



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

**8185/2020**

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y seis minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8185/2020, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la señora [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED], en la cual solicita: "Fotocopia certificada de expediente clínico de paciente [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], N° de DUI [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED], ubicado en Unidad de Medicina Física y Rehabilitación ISSS"; Hace las siguientes valoraciones

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Unidad de Medicina Física y Rehabilitación del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, fotocopia certificada del expediente clínico de la señora [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], el cual consta de 19 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la solicitante la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de noventa y seis centavos de los Estados Unidos de América (USD \$0.96), lo que corresponde a 24 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mifón Cerdón  
Oficial de Información ISSS  
O.L.

